

PROGRAMA/PROYECTO GEF PÁRAMOS PARA LA VIDA
TÉRMINOS DE REFERENCIA

FUENTE DE LOS RECURSOS	PNUD
ACTIVIDAD	Implementación del Plan de Ordenamiento Ecoturístico del PNN El Cocuy
DESCRIPCIÓN/SICOF	Prestación de servicios
CATEGORÍA	Consultoría individual- Rubro 1416
PROCEDIMIENTO	Expresión de interés
CANTIDAD CARGOS	3

1. Generalidades

1.1. Antecedentes

En el año 1977, a través de la Resolución 0156 de 6 de junio 1977, el Instituto Nacional de los Recursos Naturales Renovables y del Ambiente (INDERENA), adscrito en su momento al Ministerio de Agricultura, en jurisdicción de los departamentos de Arauca, Boyacá y Casanare creó el Parque Nacional Natural El Cocuy (PNN El Cocuy) con aproximadamente 306.000 hectáreas, área protegida que en la actualidad se encuentra adscrita a Parques Nacionales Naturales (PNN), hoy parte del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

La actividad ecoturística al interior del Sistema de Parques Nacionales Naturales, se enmarca en los lineamientos contenidos en la Resolución 531 del 2013, por medio de la cual se adoptan las directrices para la planificación y el ordenamiento de una actividad permitida en las áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales de Colombia. Con base en dichas directrices, se elaboró el Plan de Ordenamiento Ecoturístico- POE del PNN El Cocuy, aprobado mediante memorando No. 20222000000253 del 10 de enero de 2022. El Plan de Ordenamiento Ecoturístico provee herramientas para la planificación y el ordenamiento de la actividad ecoturística en el Parque Nacional Natural El Cocuy, como un mecanismo que contribuya a la conservación del área protegida, brindando una alternativa económica a las comunidades locales.

La reglamentación vigente del ecoturismo, está contenida en la Resolución No. 125 de 2020 "Por medio del cual se ordena apertura del Parque Nacional Natural El Cocuy y se adopta el Anexo de Reglamentación de la actividad ecoturística", reglamentando la actividad en los tres senderos autorizados: Lagunillas- El Púlpito, Laguna Grande de la Sierra y Ritacuba Blanco, en donde se permite el acceso hasta el borde del límite del glaciar.

- Ritacuba; iniciando desde las coordenadas 6°28'22.60"N - 72°21'12.87"O, luego se ingresa al AP en la cota de los 4.000 msnm, coordenadas N 06°28'46.8" W 72°20'27.4" y se continua hasta el borde del glaciar del pico Ritacuba Blanco sitio conocido como el Divino Niño, con una longitud de 5.000 m dentro del Parque, aproximadamente.
- Laguna Grande de la Sierra; iniciado en las coordenadas 6°25'5.26"N - 72°21'13.76"O, se ingresa al parque en las coordenadas 6°24'48.99"N - 72°20'17.98"O, se continua hasta el borde

del glaciar del Pico Cóncavo, con una longitud de 7.000 m dentro del Parque, aproximadamente.

- Lagunillas Pulpito; Se inicia en las coordenadas 6°23'15.97"N - 72°20'50.10"O, luego se ingresa al área protegida desde la cota de los 4.000 msnm abajo del sitio conocido como la plazuela, coordenadas N06°21'58.5" W72°19'52.8", y pasando por el Hotelito hasta el borde del glaciar del Pico Pulpito del Diablo, con una longitud de 4.500 m dentro del Parque, aproximadamente.

A pesar de que la actividad ecoturística se encuentra reglamentada, el Parque ha identificado el tránsito recurrente de visitantes por rutas no autorizadas, como la Vuelta a la Sierra, el mirador de la Laguna de Los Verdes, el antiguo camino hacia el glaciar Ritacuba Negro, la ruta hacia los picos Los San Pablines y el sendero al Boquerón de Cusiri. Estas actividades, detectadas especialmente en el costado occidental de la Sierra Nevada, han demandado el fortalecimiento de las acciones de control y vigilancia mediante la vinculación de personal operativo adicional.

El Plan Anual de Acción del PNN El Cocuy orienta la gestión del Área Protegida y articula las acciones de ecoturismo con los objetivos misionales institucionales. Para esta línea, el Parque ha definido dos indicadores principales: recibir 32.000 visitantes por año y avanzar en la implementación del 20% del Plan de Ordenamiento Ecoturístico..

Dado que el PNN El Cocuy es un área con alta vocación ecoturística y que actualmente dispone de infraestructura como senderos habilitados, puestos de control, baños secos, vallas informativas y señalización, se requiere reforzar la capacidad operativa para garantizar una adecuada implementación del POE. Esto resulta especialmente crítico en temporadas de alta visitación (diciembre-enero, puentes festivos, Semana Santa y vacaciones de mitad de año), en las cuales la demanda supera la capacidad de carga y aumenta el riesgo de turismo no regulado en el Sector Sierra Nevada..

Ante la insuficiencia de personal de planta para cubrir estas necesidades, se hace necesario contratar tres operarios que apoyen la organización, operación y control de la actividad ecoturística, contribuyendo así al cumplimiento de los lineamientos establecidos en el Plan de Ordenamiento Ecoturístico y a la protección de los valores naturales del área protegida..

1.2 Alcance.

En el marco del Plan de Adquisiciones del proyecto GEF PÁRAMOS, desarrollado mediante el Convenio 25-119 entre Parques Nacionales Naturales, Patrimonio Natural y el Instituto Humboldt, se contemplan inversiones asociadas a la Implementación del Plan de Ordenamiento Ecoturístico del Parque Nacional Natural El Cocuy, con el fin de fortalecer la capacidad operativa del Área protegida para atender de manera adecuada los desafíos asociados a la estrategia de ecoturismo y garantizar el cumplimiento de las disposiciones técnicas y normativas vigentes..

De esta manera, mediante el presente proceso, se pretende adelantar la selección y contratación de tres (3) operarios con experiencia en temas ambientales o ecoturismo para apoyar el control de visitantes en los senderos habilitados Lagunillas- El Púlpito, Laguna Grande de la Sierra y Ritacuba. Los operarios deberán contar con conocimiento de la dinámica local del territorio y de la reglamentación aplicable a la actividad ecoturística, particularmente la establecida en la

Resolución 125 de 2020, "Por medio de la cual se ordena la apertura del Parque Nacional Natural El Cocuy y se adopta el Anexo de Reglamentación de la Actividad Ecoturística".

1.3 Objeto

Prestar servicios de apoyo a la gestión, con plena autonomía técnica y administrativa, para adelantar acciones operativas que contribuyan a la implementación del Plan de Ordenamiento Ecoturístico (POE) del Parque Nacional Natural El Cocuy, en concordancia con los lineamientos institucionales y la normativa vigente aplicable.

1.4 Actividades.

El personal operario desarrollará las siguientes actividades necesarias para el cumplimiento del objeto contractual:

1. Elaborar un (1) plan de trabajo de forma concertada con el supervisor del contrato, describiendo actividades, productos contractuales y cronograma semanal de ejecución de las mismas
2. Presentar informes técnicos mensuales de avance y un informe final de actividades con las respectivas evidencias de acuerdo al plan de trabajo concertado
3. Participar en los Comités técnicos locales del Área Protegida y en las demás reuniones de carácter operativo, administrativo y técnico, cuando le sea requerido
4. Apoyar los recorridos de control de visitantes en los senderos autorizados al interior del Área Protegida, así como recorridos de control de turismo no regulado en los senderos no autorizados, conforme a la programación mensual de actividades concertadas con la supervisión.
5. Apoyar en el registro y control de ingreso y salida de los visitantes en los puestos de cada sendero, en el marco del cumplimiento de los horarios establecidos en la normatividad vigente, y apoyar actividades de pedagogía y sensibilización al visitante respecto al cumplimiento de la reglamentación ecoturística y las actividades permitidas al interior del Parque, de conformidad con la programación mensual de actividades concertadas con la supervisión.
6. Apoyar en la implementación de actividades de monitoreo de impactos en los senderos autorizados, contempladas en el Plan de Ordenamiento Ecoturístico- POE, de acuerdo a las variables definidas: control de capacidad de carga, ampliación o reducción del ancho de los senderos, residuos sólidos, encharcamientos o anegamientos, y aplicación de encuestas de satisfacción de visitantes, según la periodicidad y metodología definida por Parques Nacionales Naturales.
7. Reportar oportunamente las situaciones de incumplimiento de la normatividad ambiental y reglamentación ecoturística del Parque, de acuerdo a los procedimientos institucionales definidos y apoyar la elaboración de informes técnicos requeridos para inicio de procedimiento sancionatorio ambiental de conformidad con la Ley 1333 de 2009 modificada por la Ley 2387 de 2024.

8. Apoyar en el cuidado, mantenimiento y adecuación de la infraestructura ecoturística existente: senderos, cabañas, baños secos, vallas informativas, señalización, entre otros.
9. Brindar acompañamiento a las instituciones, investigadores, y al equipo del Área Protegida en el marco de la ejecución de los diferentes programas, proyectos y actividades priorizadas para la vigencia 2026, que estén relacionadas con el Sector de Manejo Sierra Nevada y/o la implementación del Plan de Ordenamiento Ecoturístico.
10. Cumplir las demás actividades que le requiera el supervisor relacionado con el objeto del contrato.

1.5. Productos y resultados esperados:

El personal operario deberá entregar durante la vigencia del contrato los siguientes productos:

1. Plan de trabajo concertado con la supervisión, que incluya cronograma, actividades, metodología y mecanismos de seguimiento.
2. Informes técnicos mensuales de actividades ejecutadas, avances, resultados obtenidos y registro de evidencias (fotográficas, georreferenciadas o documentales, según corresponda).
3. Informe final consolidado, que integre las actividades desarrolladas, indicadores alcanzados, resultados obtenidos, análisis de afectaciones o incidencias y recomendaciones para el fortalecimiento de la implementación del POE.

1.6. Plazo ejecución

El plazo de ejecución del presente contrato de prestación de servicios será de DIEZ (10) MESES Y VEINTIDÓS (22) DÍAS, contados a partir de la afiliación a ARL.

1.7. Lugar De Ejecución

El contratista ejecutará el contrato en el municipio de Güicán de la Sierra y El Cocuy, Boyacá.

1.8. Forma de pago

Los pagos se realizarán mensualmente contra entrega de informe; y de informe y producto cuando corresponda; en todos los casos, con la aprobación del supervisor del contrato y verificación por parte de este del cumplimiento de pagos al sistema general de seguridad social en salud, pensión y ARL.

No. Pago	Productos	Mes pago y entrega de productos	% pago
1	<ul style="list-style-type: none"> • Plan de trabajo para el desarrollo del contrato • Informes técnicos y listas de asistencia a reuniones y comités • Informes de Prevención, Vigilancia y Control ejecutados conforme a la programación • Bitácoras de control de ingreso y salida de visitantes al área protegida • Informe actividades de mantenimiento de infraestructura ecoturística • Encuestas de satisfacción a visitantes aplicadas • Informe mensual de actividades con descripción de actividades ejecutadas 	MES 1	9,09
2	<ul style="list-style-type: none"> • Informes técnicos y listas de asistencia a reuniones y comités • Informes de Prevención, Vigilancia y Control ejecutados conforme a la programación • Bitácoras de control de ingreso y salida de visitantes al área protegida • Informe actividades de mantenimiento de infraestructura ecoturística • Encuestas de satisfacción a visitantes aplicadas • Informe mensual de actividades con descripción de actividades ejecutadas 	MES 2	9,09
3	<ul style="list-style-type: none"> • Informes técnicos y listas de asistencia de reuniones y comités • Informes de Prevención, Vigilancia y Control ejecutados conforme a la programación • Bitácoras de control de ingreso y salida de visitantes al área protegida • Informe actividades de mantenimiento de infraestructura ecoturística • Encuestas de satisfacción a visitantes aplicadas • Informe mensual de actividades con descripción de actividades ejecutadas 	MES 3	9,09
4	<ul style="list-style-type: none"> • Informes técnicos y listas de asistencia de reuniones y comités • Informes de Prevención, Vigilancia y Control ejecutados conforme a la programación • Bitácoras de control de ingreso y salida de visitantes al área protegida • Informe actividades de mantenimiento de infraestructura ecoturística • Encuestas de satisfacción a visitantes aplicadas • Informe monitoreo de impactos • Informe mensual de actividades con descripción de actividades ejecutadas 	MES 4	9,09
5	<ul style="list-style-type: none"> • Informes técnicos y listas de asistencia de reuniones y comités • Informes de Prevención, Vigilancia y Control ejecutados conforme a la programación • Bitácoras de control de ingreso y salida de visitantes al área protegida • Informe actividades de mantenimiento de infraestructura ecoturística • Encuestas de satisfacción a visitantes aplicadas • Informe mensual de actividades con descripción de actividades ejecutadas 	MES 5	9,09
6	<ul style="list-style-type: none"> • Informes técnicos y listas de asistencia de reuniones y comités • Informes de Prevención, Vigilancia y Control ejecutados conforme a la programación • Bitácoras de control de ingreso y salida de visitantes al área protegida • Informe actividades de mantenimiento de infraestructura ecoturística 	MES 6	9,09

No. Pago	Productos	Mes pago y entrega de productos	% pago
	<ul style="list-style-type: none"> • Encuestas de satisfacción a visitantes aplicadas • Informe mensual de actividades con descripción de actividades ejecutadas 		
7	<ul style="list-style-type: none"> • Informes técnicos y listas de asistencia de reuniones y comités • Informes de Prevención, Vigilancia y Control ejecutados conforme a la programación • Bitácoras de control de ingreso y salida de visitantes al área protegida • Informe actividades de mantenimiento de infraestructura ecoturística • Encuestas de satisfacción a visitantes aplicadas • Informe mensual de actividades con descripción de actividades ejecutadas 	MES 7	9,09
8	<ul style="list-style-type: none"> • Informes técnicos y listas de asistencia de reuniones y comités • Informes de Prevención, Vigilancia y Control ejecutados conforme a la programación • Bitácoras de control de ingreso y salida de visitantes al área protegida • Informe actividades de mantenimiento de infraestructura ecoturística • Encuestas de satisfacción a visitantes aplicadas • Informe mensual de actividades con descripción de actividades ejecutadas 	MES 8	9,09
9	<ul style="list-style-type: none"> • Informes técnicos y listas de asistencia de reuniones y comités • Informes de Prevención, Vigilancia y Control ejecutados conforme a la programación • Bitácoras de control de ingreso y salida de visitantes al área protegida • Informe actividades de mantenimiento de infraestructura ecoturística • Encuestas de satisfacción a visitantes aplicadas • Informe mensual de actividades con descripción de actividades ejecutadas 	MES 9	9,09
10	<ul style="list-style-type: none"> • Informes técnicos y listas de asistencia de reuniones y comités convocados • Informes de Prevención, Vigilancia y Control ejecutados conforme a la programación • Bitácoras diligenciadas de control de ingreso y salida de visitantes al área protegida • Informe actividades de mantenimiento de infraestructura ecoturística • Encuestas de satisfacción a visitantes aplicadas • Informe mensual de actividades con descripción de actividades ejecutadas 	MES 10	9,09
11	<ul style="list-style-type: none"> • Informes técnicos y listas de asistencia de reuniones y comités • Informes de Prevención, Vigilancia y Control ejecutados conforme a la programación • Bitácoras de control de ingreso y salida de visitantes al área protegida • Informe actividades de mantenimiento de infraestructura ecoturística • Encuestas de satisfacción a visitantes aplicadas • Informe mensual de actividades con descripción de actividades ejecutadas 	MES 11	9,09

1.9. Supervisión

La supervisión del contrato será ejercida por la Jefe del Parque Nacional Natural El Cocuy o a quien delegue.

1.10. Confidencialidad

Toda información obtenida por el profesional, así como sus informes y los documentos que produzca, relacionados con la ejecución de su contrato, deberá ser considerada confidencial, no pudiendo ser divulgados sin autorización expresa por escrito del Programa.

2. PERFIL

2.1. PERFIL MÍNIMO REQUERIDO

Para el cargo a contratar es necesario que el postulante cumpla con el perfil mínimo el cual corresponde a formación académica, experiencia general y específica.

Formación académica: Título bachiller

Experiencia general: 4 años de experiencia general

Experiencia específica. De 36 a 48 meses de experiencia relacionada con temas ambientales o actividades de ecoturismo.

Otras características:

Nota: Los postulantes deben anexar los soportes de formación profesional y de experiencia y tarjeta profesional vigente para las profesiones que la Ley exige. La experiencia relacionada en la hoja de vida y el perfil debe estar sustentada y coincidir con los certificados expedidos por la entidad contratante, especificando las funciones realizadas, actividades o productos, fecha de ingreso y retiro. Deberá adjuntar las certificaciones. El Contratante se reserva el derecho de verificar los datos indicados en las hojas de vida. La experiencia debe relacionarse en la hoja de vida en orden cronológico, de la más reciente a la antigua. Indicar claramente fecha de inicio y fin y tiempo total.

La experiencia general y específica relacionada en la hoja de vida y el perfil, debe estar sustentada y coincidir con los certificados expedidos por la entidad contratante, especificando las funciones realizadas, actividades o productos, fecha de ingreso y retiro.

La experiencia profesional contará a partir de la terminación de materias, siempre y cuando presente el soporte que lo acredite; en caso contrario, la experiencia profesional se tendrá en cuenta desde la fecha de graduación. En todo caso, para efectos de contratación es indispensable presentar la tarjeta profesional vigente en los casos que la Ley lo exija.

Junto con la hoja de vida con los respectivos soportes de formación académica y experiencia que se presente, es necesario adjuntar carta de intención donde explique su motivación en aplicar al cargo y resuma qué aportes se realizará desde su experiencia al Programa.

Evaluación del perfil mínimo.

El comité evaluador verificará el perfil mínimo habilitante y calificará como CUMPLE / NO CUMPLE. Los postulantes que no cumplan con el perfil requerido se descartarán para continuar con el proceso de calificación.

3. CRITERIOS DE SELECCIÓN.

Los postulantes que cumplan con el perfil mínimo, el comité evaluador procederá a realizar la calificación de acuerdo con los criterios de selección establecidos en este capítulo. La puntuación otorgada será desde 0 a 100 puntos:

No.	Criterios	Puntaje
1.	Experiencia general y estudios adicionales	60
1.1.	Experiencia General	20
1.2.	Curso vigente de primeros auxilios de mínimo 40 horas	15
1.3	Curso vigente de Primer respondiente en áreas remotas	25
2.	Procedencia	20
2.1.	Residencia en el municipio de Güicán de la Sierra o El Cocuy, Boyacá	20
3	Entrevista	20
	TOTAL	100

Desagregación de criterios:

No.	Criterios	Puntos
	Experiencia General y estudios adicionales	60
1.1	Por el cumplimiento de la experiencia mínima de 4 años se otorgarán 15 puntos y cada año adicional a la mínima requerida, se otorgará cinco (05) puntos hasta máximo de veinte (20) puntos.	20
1.2.	Por el cumplimiento del Curso vigente de primeros auxilios de mínimo 40 horas, se otorgarán 15 puntos.	15
1.3	Por el cumplimiento del de Primer respondiente en áreas remotas, se otorgarán 25 puntos.	25
2	Procedencia	20
	Si acredita residencia mediante documento expedido por Planeación Municipal, se otorgará veinte (20) puntos.	20
3	Entrevista	20
	TOTAL	100

El Comité conformado para tal fin, llevará a cabo la calificación de los criterios señalados en los términos de referencia.

Para la verificación y calificación de la experiencia, no se tendrá en cuenta que sea traslapada, por lo tanto, el postulante deberá presentar la adecuada para el proceso.

La experiencia profesional general es la adquirida durante el ejercicio de la profesión y la experiencia específica, hace referencia única y exclusivamente a la relacionada con las actividades propias del objeto a contratar.

Terminada la etapa de entrevista el que obtenga mayor puntaje será el primer candidato en orden de elegibilidad.

Informe de selección.

Se seleccionará al postulante que obtenga el mayor puntaje (Incluyen todos los criterios 1,2 y 3) y cuenten con la idoneidad para el cargo. En caso de presentarse alguna circunstancia o eventualidad, no es posible realizar el proceso de contratación con el postulante de mayor puntaje, se continuará con el segundo, tercero y así sucesivamente, siempre y cuando existan más candidatos en lista, conforme a la evaluación y calificación del comité evaluador. En caso de presentarse empate entre los candidatos se tendrá en cuenta el que tenga mayor experiencia y/o estudios específicos.

2.2. FORMA PARA PRESENTAR LA EXPRESIÓN DE INTERÉS

Los postulantes deberán enviar los documentos solicitados al correo de adquisiciones@patrimonionatural.org.co cuyo asunto será: Convocatoria personal apoyo ecoturismo PNN EL Cocuy.

El contenido debe ser:

- Hoja de Vida en el formato Excel establecido (Anexo 1)
- Soportes de experiencia general y
- Certificados según aplique

4. DOCUMENTOS A REQUERIR PREVIA FIRMA DEL CONTRATO.

Los documentos relacionados a continuación, se solicitará al postulante seleccionado y previo a la suscripción del contrato:

Los siguientes documentos deben ser presentados:

1. Hoja de vida actualizada: En ella deben estar incluidos los siguientes datos básicos:

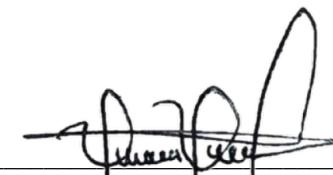
- Nombre completo.
- Tipo y número del documento de identificación.
- Dirección de residencia con barrio, localidad, municipio o ciudad y departamento.
- Número de teléfono fijo.
- Número de celular personal.
- Dirección de correo electrónico.

2. Copia legible del documento de identificación.

3. Soportes de estudios (todos los que estén mencionados en la hoja de vida).

4. Soportes laborales (todos los que estén mencionados en la hoja de vida, que contengan periodo en el que se laboró).
5. Certificado de Antecedentes Disciplinarios (Procuraduría).
6. Certificado de Antecedentes Fiscales (Contraloría).
7. Certificado de Antecedentes Judiciales (Policía).
8. RUT actualizado.
9. Certificación bancaria con vigencia menor a 30 días.

NOTA: Una vez se adelante el proceso de selección, el interesado deberá presentar previo a la formalización del contrato el certificado de afiliación a EPS con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días de la fecha en que sugiere que inicie el contrato y Certificado de afiliación a Fondo de Pensiones con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días de la fecha en que sugiere que inicie el contrato. Se resalta que no se valida la presentación de planilla de pagos).



VERONICA MARIA VELASCO SALCEDO

Jefe de Área Protegida

Parque Nacional Natural El Cocuy